MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Presidencia de la República del Paraguay

PR100 Pymes COMPETITIVAS

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2011 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE"

DICTAMEN Nº 5

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 01 de diciembre de 2011.

Programa de Desarrollo Empresarial para las Pequeñas y Medianas Empresas – PR100 – Préstamo BID Nº 1349/OC-PR.

Con relación al llamado realizado por el **Programa de Desarrollo Empresarial para las Pequeñas y Medianas Empresas –PR 100 –Préstamo BID Nº 1349/OC-PR.** Para la provisión de Combustible de acuerdo a la necesidad del Programa, con la denominación **"PROVISION DE COMBUSTIBLE"** bajo la modalidad de **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2011 con ID Nº 215.190"**, cuyo proceso de Adquisición se realiza a través de la Unidad de Contrataciones de esta Institución y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, cumplimos en emitir el Dictamen correspondiente para el llamado de referencia.

En tal sentido, el Comité Evaluador de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio según Resolución Nº 37/2011, conformado para el análisis de las propuestas presentadas por los distintos oferentes en los distintos llamados realizados, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables y vigentes.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el informe de Evaluación, deba ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia ha sido publicado en el Portal de Contrataciones Públicas con el ID N° 215.190 y han sido invitadas las siguientes firmas comerciales: **MERKATON S.R.L., GESTIÓN DE SERVICIOS S.A., SAN LUIS S.A., ESTACIÓN BAHIA S.R.L. y PRINCIPADO S.A.,** El Acto de Apertura de ofertas se había previsto llevar a cabo el 11/11/2011, para la cual no se han presentado ofertas. En ese sentido se ha realizado prorroga al proceso conforme los términos de la Resolución DNCP N° 805/2009.

Ing. Javier Benítez
Coordinador Administrativo Financiero
UCP - PR100

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Presidencia de la República del Paraguay

PR100 Pymes COMPETITIVAS

En fecha 21/11/2011, a las 08:45 horas, en la sala de reuniones del Programa PR100 Pymes de este Ministerio y en presencia de funcionarios del Programa, se procedió a dar inicio al acto de apertura de los sobres de las empresas **ESTACION BAHIA S.R.L., RUC Nº 80016742-2, BARCOS Y RODADOS S.A. RUC Nº 80006671-5 y COMBUBAR COMPANY S.R.L. RUC Nº 80048992-6** Que han presentado sus propuestas en tiempo y forma.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. NO se registran Adendas de aclaración de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS. No se registra errores arimeticos en la oferta presentada por el oferente.-

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS; De la evaluación de especificaciones técnicas y precios de las ofertas presentadas, la cual se adjunta al presente Dictamen, se desprende lo siguiente:

Que, en el marco del proceso y considerando que la oferta de la empresa **ESTACION BAHIA S.R.L. RUC Nº 80016742-2,** es la más conveniente y ha cumplido con los requisitos de documentación de la carta de Invitación; y que su oferta se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas para la Adquisición de Combustibles.

Que, el certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 207/2011 previsiona el crédito presupuestaria por un monto de guaraníes Quince millones, (Gs.15.000.000) y considerando que la oferta presentada supera los mismos, se ha solicitado a la U.O.C. del Programa la disminución de la cantidades de provisión ajustándose a los créditos presupuestarios certificados para lo cual se ha recibido la planilla que forma parte del presente dictamen, y de conformidad a la Circular DNCP N° 03 de fecha 2/03/2006, se ha procedido a disminuir las cantidades de los ítems a los efectos de ajustar las mismas a las disponibilidades presupuestarias del programa. En ese sentido, el Comité de Evaluación de la presente CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES", recomienda la adjudicación del proceso a la empresa conforme al siguiente cuadro.

ITEM	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	15101503	Nafta 95 octanos	Bocas de Expendio	Litros	1.450	6.880	9.976.000.-
2	15101505	Gasoil – Diesel	Bocas de Expendio	Litros	980,29	5125	5.024.000.-
TOTALES							15.000.000.-

Que, siguiendo con el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios más bajos propuestos por

Lic. Javier Benítez
Coordinador Administrativo Financiero
UCP - PR100

cada lote, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en ley, sobre la base de lo cual se manifiesta.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03, y recomienda la adjudicación de la Contratación Directa Nº 07/2011 "Adquisición de Combustibles" a la empresa **ESTACIÓN BAHIA S.R.L. RUC Nº 80016742-2**, por un monto total de Gs. **15.000.000.-** (Guaraníes quince millones)

La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones y el Comité de Evaluación conformada según Resolución Nº 188/10. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo. La oferta presentada por la empresa **ESTACIÓN BAHIA S.R.L. RUC Nº 80016742-2**, ha sido la aceptada por ser favorable, cumpliendo la misma con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego.

Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación,

R E C O M I E N D A

ADJUDICAR a la empresa **ESTACIÓN BAHIA S.R.L. RUC Nº 80016742-2,** por un monto total de guaraníes **15.000.000.-** (Guaraníes quince millones), el presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2011 PROVISION DE COMBUSTIBLE – IDNº 215.190.-**

Es nuestro Dictamen.

Lic. Javier Benítez
Coordinador Administrativo Financiero
UCP - PR100